

9724

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVF.

3449
105892

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

Nº 2844 /P-2022

LAS CONDES, 25 OCT 2022

- El Informe Nro. 69 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 30 de Septiembre de 2022.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/08/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2502 P-2022 de fecha 12/08/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"EVENTOS 2022"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
GALLARDO LEMUS DANUZ		AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	12/10/2022	26 de Octubre de 2022 31 de Octubre de 2022	\$150.000	\$2.910.800	N°5909/2022

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 11 de Agosto del 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2502 P-2022 de fecha 12 de Agosto de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos Y Talleres
DEPTO. EVENTOS
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **12 de Octubre de 2022**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GALLARDO LEMUS DANUZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de Agosto del 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **GALLARDO LEMUS DANUZ**, como "**AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**EVENTOS 2022**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato a Honorarios fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2502 P-2022 de fecha 12 de Agosto de 2022.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del día **26 de Octubre de 2022** hasta el **31 de Octubre de 2022**, en la suma de **\$150.000**, quedando en una renta bruta de **\$759.000.-** en el mes de **Octubre**, con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$92.978.-** lo que da un líquido a pagar de **\$666.022.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Agosto	324.800	285.012
Septiembre	609.000	534.397
Octubre	759.000	666.022
Noviembre	609.000	534.397
Diciembre	609.000	534.397
TOTAL	2.910.800.-	2.554.225.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Agosto de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2502 P-2022** de fecha **12 de Agosto de 2022**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 del 27 de Julio de 2021.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GALLARDO LEMUS DANUZ
R.U.T. N° [REDACTED]